

2017



Instituto de Acceso
a la Información Pública

Informe de fiscalización sobre cumplimiento de obligaciones de
transparencia:

Tribunal de Servicio Civil

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

San Salvador, 19 de marzo de 2018

Informe de fiscalización TSC:

El presente informe reúne los resultados obtenidos en el proceso de fiscalización llevado a cabo por el Instituto de Acceso a la Información Pública correspondiente al segundo semestre de 2017. En este, se evaluó a su institución en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia relativas a dos áreas específicas: 1) la publicación de información oficiosa (TA) y 2) gestión documental y archivos (GDA).

Este proceso se llevó a cabo entre los meses de julio 2017 y marzo 2018, sin embargo el período evaluado se enmarca entre julio 2016 y julio 2017. Adicionalmente, el Pleno del Instituto concedió un período adicional para realizar subsanaciones en diciembre 2017, razón por la cual se presentan los resultados en esta fecha.

Debe destacarse, que el presente informe refleja el nivel de cumplimiento de la institución en su conjunto. Es decir, que la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones evaluadas no corresponde exclusivamente a los oficiales de información y de gestión documental; al contrario, los elementos evaluados requieren del compromiso de toda la institución y especialmente de los responsables de cada una de las unidades administrativas que la componen.

Como resultado de dicho proceso, siendo 10 puntos la nota máxima posible, los resultados obtenidos por esta esta Institución se resumen de la manera siguiente:

Nota global: 1.88	Desagregado	Puesto en la tabla general
	GDA: 2.96	94°/96
	TA: 0.80	

La calificación antes descrita se integra por los componentes de: publicación de información oficiosa (50%) y gestión documental y archivos (50%). Las posición de cada una de las instituciones evaluadas en el cuadro de clasificación (ranking) es determinado por la nota global obtenida.

A continuación se detallan los resultados obtenidos en cada componente.

I. Publicación de información oficiosa: Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

Nota en información oficiosa: 0.80

Esta es la primera vez que la institución es tomada en cuenta dentro del proceso de fiscalización. Adicionalmente, se comprobó que su portal de transparencia incluye un 0.00% de las buenas prácticas reconocidas por el Instituto en esa materia.

En términos generales, los incumplimientos encontrados en el portal de transparencia de su institución se deben a información desactualizada, incongruente, incompleta y a apartados inexistentes. Sobresale el hecho que se han detectado 22 apartados inexistentes en el portal, lo cual claramente afectó la nota obtenida en el presente proceso de fiscalización. De igual manera, se identificó que todos los campos que posee el portal se encuentran prácticamente desactualizados. El detalle de la evaluación realizada y las evidencias capturadas fueron remitidos al oficial de información de su institución.

En tal sentido, se insta a tomar las acciones necesarias a fin de publicar la información oficiosa de la institución en forma correcta, de conformidad con los señalamientos que se realizaron en el informe remitido al Oficial de Información, las cuales serán revisados en la próxima jornada de fiscalización.

II. Gestión Documental y Archivos: Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

Nota GDA: 2.96

Resumen de cumplimiento en cada área evaluada en gestión documental y archivos:

	Total	Obtenido
Creación del SIGDA	27	9
Nombramiento de los funcionarios	5	0.5
Identificación y clasificación documental	22	4
Ordenación y descripción	8	1.5
Gestión documental electrónica	5	0
Selección y eliminación	12	3.5
Conservación de documentos	19	9.15
Instrumentos para el acceso a la información	5	1
Buenas prácticas para el SIGDA	10	1
TOTAL	113	29.65

I. Conclusiones y recomendaciones

En cuanto a la publicación de la información oficiosa, se debe tener presente que es la primera vez que esta institución es evaluada, por lo cual no hay medio de comparación para determinar su avance o retroceso en la publicación de información y en la gestión documental. Por ello, se debe prestar atención a la actualización y la publicación de la información completa que establece la Ley de Acceso a la Información Pública y los lineamientos emitidos por este Instituto.

Respecto al portal del ente evaluado, se observó que la información que se ha publicado se encuentra desactualizada e incompleta, respecto a los requerimientos solicitados, además que muchos apartados que se encuentran en los lineamientos para la publicación oficiosa no se han creado dentro del portal.

Llama la atención principalmente la falta de un portal de transparencia tal cual, ya que el apartado donde se ha publicado la información corresponde a la Oficina de Información de la institución, la cual según los lineamientos, debe contener información sobre dicha unidad, no el resto de la institución. Dicha deficiencia fue informada desde la etapa de capacitación al Oficial de Información, en el cual se indicó que este aspecto debía corregirse, no habiéndolo realizado a la fecha. Asimismo, no se han implementado otros cambios que se identificaron en la etapa previa a la fiscalización, los cuales se hicieron del conocimiento del Oficial en su momento.

A pesar que el Pleno del Instituto otorgó un período para subsanar los errores detectados en los portales de transparencia, no se hizo uso de este plazo, con lo cual la información se mantiene desactualizada a la fecha. Es preocupante que a esta fecha se mantenga la información que fue publicada en el 2013, 2014 y 2015, cuando según los lineamientos la actualización se debe realizar trimestralmente.



Por el contrario, en la Gestión Documental, las mayores dificultades radican en la ausencia de normativa GDA aprobada para la organización de los archivos de gestión, los instrumentos archivísticos y la incorporación del tema de gestión documental a la planificación estratégica y sistemas de control interno de la institución. Lo anterior se debe en gran medida a lo reciente del nombramiento de la Oficial GDA de carácter ad honorem y a la inexistencia de la UGDA. Especial mención tienen las malas condiciones del depósito documental, las cuales deben mejorarse a la brevedad posible.

Se reitera el compromiso de este Instituto con el acompañamiento a los entes obligados, por lo que se le sugiere abocarse a la Unidad de Fiscalización del IAIP para obtener asesoría sobre el adecuado cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Unidad de Fiscalización
Instituto de Acceso a la Información Pública

